CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial radicado por el demandado, quien anexa la cédula de ciudadanía digitalizada para reclamar dineros a su favor.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 24 de enero del año 2022 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa Coopequin Ltda.
Demandado	: Eudoro Bolaño Pareja
Radicado	: 630014003007-2020-00244-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado informa al señor Eudoro Bolaño Pareja, que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, no se evidenció la existencia de más títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso; razón por la cual, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 010 DE ENERO 25 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d516571c5d2230df76bcd3bb1554bd826d8552ea978470c534287d9938542356**
Documento generado en 20/01/2022 01:14:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica